

APORTES CIUDADANOS EXPRESADOS A TRAVÉS DE CONSULTAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2018

1. Si existen becas internacionales para un masterado para profesionales con discapacidad, ¿qué institución es la que actualmente da becas?

La oferta es priorizada para bachillerato y educación superior (tercer nivel), se orienta hacia ámbitos de interés y necesidades vinculados al Plan Nacional de Desarrollo y ODS. Las áreas de oferta son relativas a productividad e innovación científica. Hemos planteado a SENESCYT la necesidad de considerar un porcentaje como propias medidas de acción afirmativa cuando postulan personas con discapacidad. Existe una mesa de trabajo con instituciones vinculadas a la educación superior a quienes se planteará esta observación planteada.

2. En cuanto a la educación inclusiva, siguen dándose muchos problemas en lo que se refiere al bullying, en el que nuestros niños, niñas y adolescentes. Se entiende que es una tarea del DECE, en muchos casos los estudiantes prefieren cambiarse de Institución Educativa. ¿Cómo se va a sensibilizar a estos funcionarios?

Hemos trabajado de modo directo en las quejas de estudiantes y familias, son de planteles educativos diversos, lo que se hace es un acercamiento directo al Ministerio y a la institución. La única manera de cambiar el patrón cultural es a través de procesos de sensibilización y educación, es decir, ir formando a todos para que tengan una mirada diferente, una mirada más amplia frente a esa diversidad (de procesos de pensamiento, de formas de hacer las cosas, de maneras de interactuar). Los mecanismos trabajados son propios de cada una de las instituciones, sin embargo, el Ministerio de educación ha generado algunos protocolos de acción frente a la violencia. El bullying como tal no es una queja que hayamos recibido, trabajamos desde un fenómeno más amplio que es la discriminación. Sí hemos acompañado y orientado procesos que inclusive pueden llegar a judicializarse. Es importante señalar que cada caso requiere de un análisis particular de las condiciones y de los hechos, por eso debe haber una política pública de protección de derechos que es un paraguas. Cuando un tema se vuelve recurrente se convierte en una alerta, sin embargo, puede tratarse de una sola persona que estuviera siendo excluida del sistema educativo, el compromiso del CONADIS es intervenir, hacer articulación con Defensoría del Pueblo y con otras instancias de justicia cuando es necesario.

3. En cuanto al bono de desarrollo humano y el bono Joaquín Gallegos Lara ha habido muchas personas que lo dejaron de recibir sin que se les haya

explicado el por qué, en muchos casos, vulnerando los derechos de las personas con discapacidad, ¿qué se piensa hacer al respecto?

Respecto de la desvinculación del Bono Joaquín Gallegos Lara en particular hemos recibido pocos casos, revisada la condicionalidad de la persona se ha identificado que está con un puntaje de registro social mayor a 50 puntos, que es la normativa estipulada por el ministerio rector de este servicio. Respecto de la Pensión por Discapacidad es preciso señalar que la normativa determina que se otorgará a personas en condición de pobreza y pobreza extrema, el puntaje de extrema pobreza según el registro social es de 24 puntos y el de pobreza es de 34,67. De modo que, si al hacer la actualización del registro social que es lo que ha pasado en el último semestre del 2018, si el puntaje varía y supera el puntaje de pobreza, ya no cumple con la política de la prestación del servicio. Una persona en pobreza y extrema pobreza vive más menos con \$1.42, lo que significa que no tiene acceso a una vivienda, no tiene capacidad de consumo y por eso este valor de \$50 dólares pueden generar al menos un consumo mínimo. Respecto del BJGL desde la política de bonos se señala que son usuarios o quien tiene acceso a ese bono son personas que tienen un registro social de 0 hasta 50 puntos. 50 puntos significan el ingreso de una familia de alrededor de \$700 dólares, además del puntaje es una persona con discapacidad severa y alta dependencia, la última condición para el BJGL es tener una persona cuidadora que garantice esta condición de cuidado diario. El Estado no genera mecanismos de exclusión, es decir, no hace un proceso de egresamiento, hace una actualización permanente de la base de datos, pero si se actualiza el registro social y cambió ese puntaje cambian las condiciones para percibir el bono. Los egresos están sucediendo por eso, hemos hecho algunos análisis de casos a nivel nacional, la instrucción que tenemos todos como equipo técnico es conocer el caso, hacer una visita, hacer una caracterización de la condición de esa familia, verificar que efectivamente la condición aunque el puntaje del registro social me diga que tiene 50 puntos si la realidad de la situación in situ me dice una situación distinta, nuestros compañeros tiene la instrucción de acercarse al Ministerio, plantear ese caso, de revisarlo en conjunto, y valorar si aplica una recalificación del registro social. Puede suceder que quien levanta la información hace un check list de las cosas que está observando y se retira, no mira las condiciones del entorno. Nosotros levantamos la alerta en torno de una posible vulneración de derechos, la vulneración no está determinada hasta que no haya una evaluación de la situación, las políticas son generales, pero las particularidades las resolvemos con cada una de las familias.

4. La educación superior no está garantizada para las personas con discapacidad, Senescyt no cuenta con una dirección, secretaría o instancia para grupos de atención prioritaria. ¿Qué medidas se pueden tomar o qué acciones se tomarán para subsanar esta falta?

Que exista una dirección específica puede generar una sensación de tranquilidad porque creemos que existe un personal formado en discapacidades que está promoviendo el tema e impulsándolo internamente, sin embargo, si no hay una instancia específica, es preciso entender que existen políticas de transversalización por lo tanto hacer la educación superior inclusiva les corresponde a todos. Hay relacionamientos que se han ido generando intersectorialmente, pero es fundamental trabajar con Senescyt para generar instrumentos, protocolos, cualquier tipo de implementación para sostener al estudiante ya matriculado. El paso preliminar es el acceso, hay algunas revisiones respecto a la prueba ser bachiller con el Ministerio de Educación, INEVAL y Senescyt. Lo que a nosotros nos corresponde y es la intervención que hemos tenido, es garantizar que los ítems de esas preguntas efectivamente sean comprensibles para las personas con discapacidad y si se trata de una persona con discapacidad sensorial haya una mediación para rendir la prueba en un momento determinado.

5. En estas elecciones de marzo, ¿todas las personas con discapacidad serán beneficiados en el traslado de taxis?

Los derechos son para todas las personas con discapacidad, quienes tienen movilidad reducida tendrán prioridad dentro del grupo prioritario, sin embargo, la política es para todos y el derecho al voto es para todos, la cobertura es para todas las personas con discapacidad. Se solicita revisen la información, las fechas, se inscriban para que puedan estar registrados oportunamente, de modo que tengamos la mejor atención, un detalle muy ordenado de quienes son, donde están, cuántas unidades se van a requerir, mientras más oportunamente se registren más facilidades nos dan a los cooperantes y a los colaboradores del taxismo para tener una agenda más ordenada. Toda persona registrada será recogida en su casa y luego de votar en su recinto será llevada de regreso a su casa. En el lanzamiento de la campaña hay la colaboración de la federación nacional de taxistas y de las 4 uniones del taxismo de Pichincha, es decir esto es una cooperación a nivel nacional, los taxistas son los colaboradores y además el mismo gremio van a ser los voluntarios que van a acompañar en esa unidad para ayudar a transportar a la persona en caso de tener necesidad de ayuda adicional.

6. ¿Cuáles son los centros de acogimiento que brindan atención y cuáles son las condiciones que debe tener la persona con discapacidad?

Dentro de las políticas de protección social, el Estado busca generar un trabajo con las familias, no es una política pública establecer espacios de acogimiento permanente ni para adultos mayores ni para personas con discapacidad. Son necesarios los servicios bajo ciertas condiciones de vida de las personas, es decir, los servicios de acogimiento que tiene el Estado son para personas con discapacidad, adultos y son personas que no tienen referente familiar, en algunos casos se trata de personas que ingresaron hace años y su familia perdió contacto con ellos. Son operados por el MIES de modo directo y otros que se trabajan a través de convenios, muchos son trabajados con organizaciones religiosas. Hay organizaciones no religiosas que hacen servicio de acogida. Si se conoce de algún caso lo que hay que hacer es un estudio socio familiar, verificar que esa persona se encuentra en estado de abandono, un adulto no es declarado en condición de abandono como un menor, el menor se declara en condición de abandono por un juez, el adulto no, por lo tanto, hay que investigar y saber si hay una familia no importa el grado de familiaridad y consanguinidad que tenga, que pueda asumir el cuidado de esa persona, por lo que corresponde un trabajo con la familia más que pensar en institucionalizar a esa persona.